

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda de la casa número 6 de la avenida de Castilla Pérez, de esta villa de Nerja, tipo dúplex, que consta en planta primera de salón, estar, comedor, cocina, lavadero, despensa, un baño, vestíbulo, pasillo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 538, libro 161 de Nerja, folio 44, finca registral número 20.632.

Tipo de subasta, 23.040.000 pesetas.

Dado en Torrox a 31 de julio de 1998.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—48.635.

### TORROX

#### Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 258/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Ian Anderson y «Dalyson Securities Limited», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30250000-17-0258-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Y estando los demandados en rebeldía y en paradero desconocido, conforme consta en autos, sirva el presente para la notificación del triple señalamiento, lugar, día y hora y tipo de la subasta, a los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

La mitad indivisa de la finca urbana, edificio situado en la calle Alejandro Bueno, número 5, de Nerja, destinado en principio a hostel-residencia, integrado por planta baja y dos elevadas, levantado sobre solar de 278 metros 44 decímetros cuadrados. Siendo la finca registral número 8.300-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el folio 133, del tomo 671, libro 216 del Ayuntamiento de Nerja, y descrita en sus inscripciones vigentes de dominio séptima y décima, esta última al tomo 149, libro 514 y folio 191.

Siendo el valor de la mitad indivisa de la finca para la primera subasta de 24.230.277 pesetas.

Dado en Torrox a 31 de julio de 1998.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—48.632.

### UTRERA

#### Edicto

Doña Sagrario Romero Nevado, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 234/1996, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Joaquín Ramos Corpas, contra «Promociones y Construcciones Torreacruz, Sociedad Anónima», doña Isabel Durán González, doña María Regla Durán González y don Francisco Durán González, sobre reclamación de 11.413.430 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los

demandados en favor de la actora que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Las Mujeres, número 1, primero, por primera vez, el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.522.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de enero de 1999, con el tipo de tasación reducido al 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 18.522.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa número 4, casa tipo A, con entrada por la calle Santiago Apóstol, sin número de gobierno. Su superficie construida es de 134 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.495, libro 541, folio 17, finca número 25.416.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Utrera a 21 de julio de 1998.—La Juez sustituta, Sagrario Romero Nevado.—La Secretaria, Juana Gálvez Muñoz.—48.522.